



ISTF NOTICIAS

5400 Grosvenor Lane

Bethesda, Maryland 20814, USA

Informes Especiales, Marzo 2010

La Innecesaria Racionalidad en el Bosque

Martín Alfonso Mendoza

CONTEXTOS

Los mexicanos presumimos de tener un país fuera de serie, y este orgullo se mezcla extrañamente con la decepción de que lo especial de lo mexicano es lo mal que están las cosas en este país. La lógica conduce a asumir que México es tan especial que no puede aprender gran cosa del mundo, y sobre todo, el mundo no tiene nada que ganar interesándose en México.

El caso de lo forestal, expresado en las palabras de autoridades y analistas es totalmente prototípico de esta dualidad de amor y odio que resulta de lo singular del sentido de mexicanidad.

Quisiera en esta ocasión retar al sentido común y tratar de encontrar cosas que siendo mexicanas aporten algo de entendimiento a la situación forestal mundial, y por supuesto, ver que los eventos relevantes en México son extensión de los eventos mundiales.

La Sociedad Internacional de Forestales Tropicales es una organización sin fines de lucro, fundada en 1950 como respuesta a una preocupación mundial por el destino de los bosques tropicales y subtropicales y sirve como una red para difundir asuntos de interés relacionados con las disciplinas forestales tropicales.

ISTF Página Web: www.istf-bethesda.org

Consejo de Directores

Suree Bhumibhamon, Presidente y Director Regional para Asia	Gary S. Hartshorn, Director General
Cornell O. Dudley, Vice Presidente y Director Regional para Africa	Chun K. Lai, Director General
Amaury P. De Sousa, Director Regional para América Latina	José Joaquin Campos, Director General Roger R. B. Leakey, Director General

ISTF Equipo de Redacción

Frank H. Wadsworth, Editor; Jennifer F. Adams, Asistente al Editor;
Patricia Heaton Holmgren, Administradora; Alicia Bazán Jimenez, Traductora al español;
Jacob L. Whitmore, Director Asociado

EL BOSQUE A LA MEXICANA

Igual que en el resto del planeta Tierra, el bosque mexicano es una categoría territorial que se define culturalmente, y para la cual no hay forma de establecer inequívocamente cuándo un terreno es, y cuando no es un bosque. Lo esencial de la esencia forestal es la intención de uso de ese territorio, más que los atributos patentes que contiene. Oficialmente en México se declara como bosque aquello que la autoridad diga arbitrariamente que es terreno forestal. La autoridad mexicana para esta cuestión es el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). En su definición el INEGI eligió que ciertas coberturas de suelo son forestales (CONAFOR 2010). Indirectamente, el polígono mínimo que puede llamarse bosque es el menor de los polígonos con cobertura forestal; oficialmente es una hectárea con al menos 15 % de cobertura forestal actual o potencial, pero en la práctica INEGI no mira más adentro de un polígono cercano a 1.6 ha (INEGI 2010).

Los terrenos forestales también son una de las categorías de tierras legalmente declaradas como rurales (Ley Agraria; Cámara de Diputados 2010), en oposición a las tierras urbanas (i.e. desarrolladas). Este vínculo con el texto de la ley en la práctica significa que la esencia del bosque mexicano no es ni puede ser objetiva, o sea, no hay atributos en el terreno que por sí mismos sean suficientes para pensar que ese terreno sostiene un bosque.

Lo forestal mexicano es necesariamente uno de varios contextos legalmente llamados rurales, o sea, lo forestal es uno de varios usos utilitarios, productivos, del suelo por parte de personas de la clase social campesina, bajo el cuidado paternal de las instituciones públicas agrarias, cuidado que no es prescindible ni es solicitado, sino requerido.

La definición legal de ruralidad implica que la tenencia de la tierra es sólo para personas físicas, o sea, pueden ser personas en lo individual, o grupos llamados ejidos y comunidades. No se admite la posibilidad de espacios de acceso libre, y la propiedad pública es algo que es posible sólo como excepción.

Los espacios rurales ocupados por asentamientos humanos, instalaciones industriales, infraestructura caminera y otros ambientes urbanizados no son considerados tierras urbanas sino rurales.

En consecuencia de lo anterior los terrenos rurales son legalmente considerados naturales, aun si tuviesen en ellos amplias zonas altamente transformadas, desarrolladas o con infraestructura urbana. Eventualmente los espacios rurales con elementos urbanos podrían ser incorporados a la jurisdicción de ciudades pero eso implica la pérdida de la ruralidad y del contexto legal que la define. La incorporación de tierras rurales a urbanas convierte la propiedad del suelo en privada, implicando en los hechos la desaparición de los grupos sociales ejidales y comunitarios.

No hay actividad ejidal ni comunal de tipo industrial, urbano, comercial o de transportación, construcción ni ninguna otra actividad que no sea primaria en los territorios urbanos mexicanos. Las organizaciones ejidales y comunales se dedican a actividades primarias, aunque teóricamente se permite que tengan inversiones y actividad en otros sectores de la economía y ocasionalmente incursionan en estos ambientes. Por ejemplo, recientemente las organizaciones ejidales y

comunales han abierto negocios de hotelería, restaurantes y turismo, pero sólo es en el interior de sus propiedades y para complementar usos rurales del suelo como es el disfrute de paisajes de apariencia natural. También se han creado negocios industriales, comerciales, transportación de mercancías y personas que son propiedad de organizaciones ejidales y comunales, o son participaciones en sociedad con otros inversores. Estos otros negocios también surgen para atender necesidades del negocio primario que es el aprovechamiento de la tierra.

El hecho histórico relevante es que no se ha visto una organización rural, ni forestal, que migre su actividad económica hacia inversiones que no dependan de los recursos de la tierra o del trabajo de sus agremiados. Ningún grupo agrario ha abandonado su tierra para convertirse en industrial, en banquero, ni ninguna otra actividad económica de aquellas que hoy en día mueven al sistema económico mexicano.

LA TRANSFIGURACIÓN DE LO RURAL EN NATURAL

En conclusión, lo forestal como componente de lo rural es un espacio que jurídicamente ha sido declarado como ambiente natural. De hecho, todo espacio no acuático es susceptible de ser considerado forestal si no está comprendido dentro de zonas legalmente urbanas o parcelas de cultivo; por ejemplo las áreas de apacentamiento de ganado, con excepción de praderas cultivadas intensivamente, son vistas por INEGI como tierras forestales, tengan pastizales, praderas, o tengan arbustos y árboles. En cambio, se consideran agrícolas las parcelas con huertas de frutales, pero no las huertas de árboles y otras especies leñosas productoras de fibra o madera. Tal es el caso de las huertas de hule y palma de aceite, pero no es el caso de los palmares de cocoteros. Es así como la definición del bosque queda atada a las intenciones de uso del territorio, tal como sucede con el bosque de otros países.

Una singularidad en el bosque mexicano es que la intención rural ha sido deliberadamente para transformar el terreno y sus recursos para adecuarlos a funciones productivas, con algunas pocas excepciones perfectamente explicables: zonas de alto riesgo, lugares improductivos, reservas de la biósfera y otros casos similares.

La intención de desarrollar los ambientes naturales espontáneos y ponerlos a usos productivos impone una política inequívoca de uso utilitario por cuanto que los usos sociales o públicos, así como los usos comunes (acceso libre) no están legalmente permitidos en el territorio mexicano. Si algún terreno en cierto momento quedase en manos públicas, es sólo temporalmente mientras alguna persona o grupo expresa su intención de usar esos terrenos en cuanto se les conceda la dotación de tierras con dominio pleno.

Otras peculiaridades adicionales del sistema mexicano de tenencia son:

Primero, que existe un máximo de terreno que una persona puede poseer, el cual varía entre diversas cantidades insignificantemente pequeñas, de las cuales el máximo extremo es de 800 ha por persona, tanto en propiedad individual como ejidos y comunidades; para fines prácticos, varias parcelas individuales se pueden unir legal u operativamente, pero sin llegar a lo que políticamente se considera latifundio.

Segundo, las empresas, organizaciones e instituciones sí pueden poseer tierras, pero son tratadas como personas individuales, por ejemplo, ninguna puede poseer más tierra que una persona en lo individual.

Tercero, el Estado tiene por política sólo retener indefinidamente el mínimo de espacios para sus funciones públicas, como son los campos militares y otras instalaciones gubernamentales, pero su posesión de otros terrenos es sólo como custodia mientras aparecen individuos o grupos que los solicitan.

Dadas estas cualidades, pareciera cierto que el caso mexicano realmente es mundialmente extremo por la ausencia de propiedad pública y por la enorme energía legal, política y económica que se dedica para erradicar los ambientes espontáneos naturales.

En un examen más a fondo vemos la conexión con las tendencias internacionales en la contradicción que implica que el bosque sea manejado para optimizar intereses privados de sus dueños y poseedores, y que al mismo tiempo exista un pesado aparato normativo e institucional que tutela los intereses públicos en el bosque. Las acciones de estas instituciones forestales mexicanas en pocas palabras consisten en fragmentar las unidades de producción y castigar fuertemente los casos exitosos donde aparecen empresas integradas o grandes, bajo el falso supuesto de que el bosque natural, para existir debe ser pequeño y sin mucha intensidad de manejo.

En este sentido, en México la ausencia de grandes bosques industriales manejados intensamente, y también la inexistencia de bosques públicos con ambientes ecológicamente cercanos a naturales lleva a que el total de áreas forestales se caractericen por la presencia de personas y por el efecto de sus actividades.

EFICIENCIA ECONÓMICA Y SABIDURÍA DASONÓMICA

Pongamos como referencia del potencial valor de la tierra forestal y sus recursos al uso maderable estricto. En el caso de EUA se ha reportado que los bosques privados individuales aportan ingresos netos por ventas cercanos a US\$1400 anuales por hectárea (Forest2Market 2009). En el caso mexicano podemos tomar como una primera referencia el que se ha llegado a pagar anualmente hasta MEX\$700 (US\$54) por hectárea en compensación por no usar la madera de predios maderables que tienen algún interés de conservación (FMCN 2007). Por otro lado, la empresa considerada la más eficiente, el Ejido el Balcón (Guerrero; Torres et al. 2005), dice generar un ingreso neto por hectárea de US\$12. Claro que en el caso de El Balcón las cifras contienen el valor agregado de la extracción y la industrialización de la madera para vender productos semiterminados en el mercado internacional; la proporción de valor de la parte industrial se considera aproximadamente de 60 %, lo que dejaría el valor de los derechos de monte (valor de la producción silvícola), en una corriente perpetua de US\$4.8/ha/año.

Este panorama de la silvicultura comunitaria mexicana se puede visualizar mejor agregando que los niveles de eficiencia y rentabilidad de los propietarios privados individuales son mejores pero no lo suficiente para alcanzar los niveles que internacionalmente podrían considerarse como sanos y un uso responsable del patrimonio que representa la tierra como capital. Veamos el caso

del conjunto predial Potrero de Mulas (Jalisco), el cual consiste de cuatro predios privados propiedad de una familia. En un total de 2738 ha de bosques maderables que además de actividades silvícolas aprovecha recursos forestales no maderables y da servicios turísticos, se generan ingresos netos anuales por hectárea de US\$11, lo cual es evidentemente superior al Balcón pero lejano de la rentabilidad de un manejo responsable.

Para completar el análisis, veamos una comparación de lo que implica el valor de liquidación del patrimonio forestal, que pudiera entonces aplicarse a otros negocios. Supongamos una tasa de descuento privada de largo plazo para inversiones patrimoniales, a valor real, de 5 %. El valor por hectárea en El Balcón sería de US\$140, en el Potrero de Mulas sube a US\$220, y en el caso medio de propiedades privadas individuales en EUA sería de US\$28,000.

Al margen de las diferencias ecológicas, geográficas y de mercados, estas cifras son tan amplias que es posible pensar en que los efectos de impacto normativo las separan también. Cabe ilustrar que los terrenos agrícolas de las zonas cercanas a los predios del Potrero de Mulas en Jalisco se venden por al menos US\$20,000 la hectárea (con infraestructura de riego), pero han llegado a alcanzar cifras de US\$100,000.

Con estas cifras se ilustra una situación común en la cual lo forestal es un estilo de gestión de la tierra que necesariamente avanza hacia la un uso de bajos beneficios y constante decremento del patrimonio y capital de los grupos rurales mexicanos.

O sea, las leyes, instituciones y políticas públicas tienen al campesino como objeto de su atención, pero terminan actuando para empobrecer su patrimonio y sus potenciales de desarrollo, relativo a lo que pasa con silvicultores de otras partes del mundo. Aparte de esta aparente paradoja, la lección que nos ofrece es que el bosque mexicano es una estructura artificial que legalmente se nombra natural.

Así las cosas, podemos ya plantear la idea central de este ensayo: el fin histórico del bosque mexicano es la conservación de los rasgos artificiales de las áreas intencionalmente cubiertas de especies llamadas forestales (i.e. distintas de las variedades cultivadas). Este estado de cosas es una adición bienvenida al conjunto de símbolos de la identidad nacional porque favorece la costumbre mexicana de la constante lamentación sobre tragedias imaginadas. Lo que el bosque mexicano aporta a la sociedad es lo que la misma sociedad pidió, y el costo, aunque razonable para el resultado conseguido, es suficientemente alto como para podernos quejar de él.

Por supuesto, las lamentaciones nunca podrán ser estridentes porque toparán con la contradicción de que los enemigos públicos que adoramos odiar pueden ser eliminados con mecanismos simples y expeditos como el cambiar las leyes; después de todo aún quedan dos tercios del territorio mexicano en condiciones cercanas a natural (CONAFOR 2010) y susceptibles de reconversión si hubiera la voluntad para ello. Entonces esta negación de la racionalidad no es casual, sino necesaria y dentro de ella se ha construido íntegro el mundo forestal mexicano.

Las pocas similitudes y numerosas diferencias con el bosque del resto del mundo pueden atribuirse a esa peculiar definición de uso y destino del bosque mexicano, el cual podría empezar

a parecerse a la media mundial si tan solo cambiaran las expectativas sociales de los mexicanos.

REFERENCIAS

Cámara de Diputados. 2010. Ley Agraria.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra.htm>, actualizada 16feb2010, consultada 16feb2010.

CONAFOR. 2010. Superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales. Comisión Nacional Forestal (México).

http://148.223.105.188:2222/gif/snif_portal/index.php?option=com_content&task=view&id=11&Itemid=6. Actualizado 17feb2010. Consultado 17feb2010.

Forest2Market. 2009. The economic impact of privately-owned forests. Forest to Market Inc., National Alliance of Forest Owners. Washington, USA, 21p.

INEGI. 2008. Diccionario de datos topográficos escala 1:20000.

http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/normatividad/diccio/topo_20.pdf?s=geo&c=1256. Consultado 16feb2010.

Torres R., J.M, A.Guevara S. y D. B. Bray. 2005. The Managerial Economics of Sustainable Community Forestry in México:A Case Study of El Balcón, Tecpan, Guerrero. In The Community-Managed Forests of Mexico: The Struggle for Equity and Sustainability. (David Barton Bray, Leticia Merino-Pérez, and Deborah Barry Eds.). Texas University Press, pp 273-303.

FMCN 2007. Fondo para la Conservación de la Mariposa Monarca. Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza. México, DF , Mex.

http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques_mm_fondo.php,Actualizadoi 2007, visitado 16feb2010.